



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

*Expte. N° 20639-2018*

La Plata, <sup>1<sup>o</sup></sup> de marzo de 2018.

**VISTO:** La presentación formalizada por el Secretario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, Dr. Diego De Rosa, téngase presente, y

**CONSIDERANDO:** Que el interesado eleva lo solicitado por la titular del Juzgado de Familia n° 2 con sede en Florencio Varela, mediante las cuales requiere la suspensión de los términos procesales para los días 6, 7 y 8 de febrero del corriente año con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**


1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en Florencio Varela para los días 6, 7 y 8 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y

póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. n° 180/17)

slf.

REGISTRO N°SSJ.....000067  
Sec. Servicios Jurisdiccionales